



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. 0130

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, de fecha 18 de julio del 2008, que contiene el Poder que JVP CONSULTORES S.A., a través del Directorio, confiere a favor del doctor Guiseppe Jiménez Mejía, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Luciano Rodrigo Almeida Carrión;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.020 de 10 de enero del 2011, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF.SAF-DRH-CRH-Q-2010-285 de 15 de noviembre de 2010,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en la escritura referida.

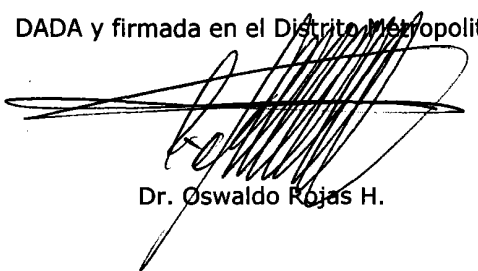
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera JVP CONSULTORES S.A., de 12 de abril del 2004.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Luciano Rodrigo Almeida Carrión, de 12 de abril del 2004.

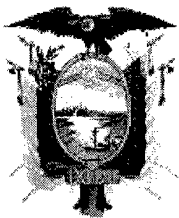
ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 ENE. 2011


Dr. Oswaldo Rojas H.


PVV/cmf
Tram. 30066/2008
Exp. 151462



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CIENTO TREINTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 11 de enero de 2.011, bajo el número **0257** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0135**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004177**.- Quito, a veintiséis de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

